

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0566

0000016

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de enero del 2003 que contiene la Delegación de Poder que la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Apoderada General de la compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." a través del Presidente del Directorio, confiere a los señores Donald Swystun, John Leonard Keplinger y Gregor Samuel Mawhinney, el primero y el tercero de nacionalidad canadiense y el segundo estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2003.34 de 10 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

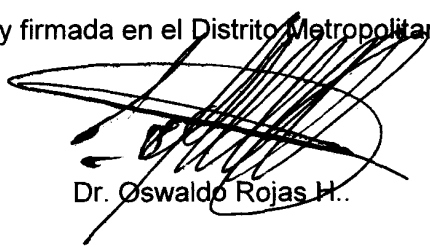
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "VINTAGE OIL ECUADOR S.A." y del Poder que se delega, de 15 de abril de 1987 y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la escritura referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **12 FEB. 2003**


Dr. Oswaldo Rojas H..

GP/ljp
Exp. 45750
T. 3208
